

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81

REUS NÚMERO 1

EDICTO

En méritos de lo acordado en la ejecutoria número 185 de 2014-N, seguida en este Juzgado de lo social número 1 de Reus, a instancias de don Fernando Antonio Álvarez Robaina, contra “COS Seguridad, Sociedad Anónima”, por el presente se notifica a la entidad ejecutada “COS Seguridad, Sociedad Anónima”, en atención a su domicilio desconocido, el decreto dictado en fecha 20 de febrero de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara a la ejecutada “COS Seguridad, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia legal total por importe de 35.013,14 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediéndose, asimismo, al archivo de las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación (artículo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así lo mando y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte ejecutada “COS Seguridad, Sociedad Anónima”, expido el presente que firmo en Reus, a 20 de febrero de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.603/15)

